Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 547 -GG-ESSALUD-2010

Lima, 19 de mayo del 2010

VISTAS:

La Carta Nº 5651 -GCPS-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta Nº 62-CFC-GCPS-ESSALUD-2010 del Comité Farmacológico Central, sobre la modificación de las restricciones de uso del producto Rituximab 500 mg AM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 877-GG-ESSALUD-2008 de fecha 21 de julio de 2008, se aprobó incluir en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, entre otros, el producto Rituximab 500 mg AM, con restricciones de uso 1,3;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nros. 027 y 044-GCPS-ESSALUD-2009 de fechas 08 de junio y 15 de julio de 2009 respectivamente, se constituyó el Comité Farmacológico Central para el período 2009-2010;

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 870-GG-ESSALUD-2009 de fecha 07 de agosto de 2009, se aprueba modificar en el Petitorio Farmacológico el rubro especificaciones técnicas de 20 medicamentos, entre los cuales se encontraba el producto Rituximab 500 mg AM; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General Nº 1360-GG-ESSALUD-2009 de fecha 18 de noviembre de 2009 se aprueba modificar en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el rubro Especialidad Autorizada e Indicaciones y Observaciones del referido medicamento;

Que, mediante Carta Nº 62-CFC-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 24 de febrero de 2010, el Comité Farmacológico Central informa que en reunión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2010, dicho Comité acordó aprobar la modificación de la restricción de uso del producto Rituximab 500 mg AM, de acuerdo a lo siguiente: "Dice: Restricción de Uso 1,3. Debe Decir: Restricción de Uso: 1,3 y 8";

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 232-GG-ESSALUD-2010 de fecha 03 de marzo de 2010, se aprobó la Directiva Nº 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD";

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General Nº 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar el expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, conforme al inciso b) del artículo 9° de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo, y;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELI
FEDATARIO SUPLENTE
RES. Nº 012 - GG-ESSALUD-2008
19 MAYO 2010

EsSalud
18-10-7938

Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 547 -GG-ESSALUD-2010

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD el rubro Restricciones de Uso del medicamento Rituximab 500 mg AM, en los siguientes términos:

Dice:

Código	Denominación	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y observaciones
010350094	RITUXIMAB	500 mg	AM	1, 3	Oncología Médica, Reumatología, Nefrología, Hematología	Para pacientes con linfomas indolentes, linfomas agresivos y glomerulopatías corticoresistentes y rechazo vascular, artritis reumatoidea refractaria a tratamiento convencional.

Debe decir:

Código	Denominación	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y observaciones
010350094	RITUXIMAB	500 mg	AM	1,3,y 8	Oncología Médica, Reumatología, Nefrología, Hematología	Para pacientes con linfomas indolentes, linfomas agresivos y glomerulopatías corticoresistentes y rechazo vascular, artritis reumatoidea refractaria a tratamiento convencional.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Gerencia Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELI
FEDATARIO SUPLENTE
RES. Nº 0121-SG-ESSALUD-2006

19 MAYO 2010

EsSalud